

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****DECRETO N°**

Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conceder y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El artículo 6° de la Ley 715 de 2001, establece que a los departamentos les compete administrar la planta del personal docente, directivo docente y personal administrativo en los municipios no certificados, con el fin de ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos de acuerdo con las necesidades del servicio; orientar, asesorar y en general dirigir la educación; todo ello de acuerdo con la ley 115 de 1994 y el Estatuto Docente.

Mediante concepto técnico con radicado N° **2023-EE-280323**, del 03 de noviembre de 2023, el Ministerio de Educación le dio indicaciones a la Secretaría de Educación de Antioquia para modificar la adopción de la planta de cargos existente teniendo en cuenta la viabilización de la planta y las respectivas orientaciones a tener en cuenta para la creación de los cargos de Docente Orientador requeridos.

De acuerdo a lo anterior, mediante el Decreto **2024070002652** del 04 de junio de 2024, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Siendo así, de acuerdo a las indicaciones del Ministerio de Educación Nacional y el anterior acto administrativo de la Secretaría de Educación de Antioquia, fue viabilizada la creación de ochenta y seis (86) nuevos cargos de Docente Orientador que quedarán asignados a Establecimientos Educativos pertenecientes a zonas de enfoque PDET.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones los cargos oficiales de Docente Orientador descritos a continuación, los cuales quedarán asignados a los municipios y Establecimientos Educativos que allí se detalla:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

N°	SUBREGION	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. PLAZA
1	MAGDALENA MEDIO	YONDÓ	I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE	20434
2	MAGDALENA MEDIO		I. E. LUIS EDUARDO DIAZ	20483
3	NORDESTE	AMALFI	C. E. R. LA GURRIA	20398
4	NORDESTE		C. E. R. TINITACITA	20403
5	NORDESTE		I. E. R. PORTACHUELO	20404
6	NORDESTE	ANORI	C. E. R. EL CARMIN	20405
7	NORDESTE		C. E. R. MADRESECA	20406
8	NORDESTE		I. E. ANORI	20407
9	NORDESTE	REMEDIOS	I. E. LLANO DE CORDOBA	20408
10	NORDESTE		I. E. R. LA CRUZADA	20409
11	NORDESTE		I. E. R. PABLO VI	20410
12	NORDESTE		I.E. IGNACIO YEPES YEPES	20411
13	NORDESTE	SEGOVIA	I. E. LIBORIO BATALLER	20412
14	NORDESTE		I. E. SANTO DOMINGO SAVIO	20413
15	NORTE	ITUANGO	I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO	20414
16	NORTE		I. E. LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA	20415
17	NORTE		I. E. R. JOSE FELIX DE RESTREPO	20416
18	NORTE	VALDIVIA	C. E. R. LA PAULINA	20417
19	NORTE	BRICEÑO	C. E. R. MORRON	20418
20	NORTE		I. E. ANTONIO ROLDAN BETANCUR	20419
21	OCIDENTE	DABEIBA	I. E. JUAN HENRIQUE WHITE	20420
22	OCIDENTE		I. E. MADRE LAURA MONTOYA	20421
23	OCIDENTE		I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO	20422
24	OCIDENTE		I. E. R. URAMA	20423
25	URABA	CAREPA	C. E. R. 25 DE AGOSTO	20424
26	URABA		C. E. R. VIJAGUAL	20425
27	URABA		I. E. COLOMBIA	20426
28	URABA		I. E. JOSE MARIA MUÑOZ FLOREZ	20427
29	URABA		I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	20428
30	URABA	CHIGORODÓ	I. E. AGRICOLA DE URABA	20429
31	URABA		I. E. R. BARRANQUILLITA	20430
32	URABA		I. E. R. INDIGENISTA POLINES	20431
33	URABA		I.E. MUNICIPAL JOSE DE LOS SANTOS ZUÑIGA	20432
34	URABA	MURINDO	C. E. R. INDÍGENA COREDOCITO	20433
35	URABA		C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO	20435
36	URABA		I. E. MURINDO	20436
37	URABA	MUTATA	C. E. R. INDIGENA JAIQUERAZABI	20437
38	URABA		I.E.R PAVARANDÉ GRANDE	20438
39	URABA	NECOCLI	C. E. R. BOBAL LA PLAYA	20439
40	URABA		I E R CARIBIA	20440
41	URABA		I. E. R. LA COMARCA	20441
42	URABA		I. E. R. LAS CHANGAS	20442
43	URABA		I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA	20443
44	URABA		I. E. R. TULAPITA	20444
45	URABA		I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ	20445
46	URABA		C. E. R. INDIG. GUAGUANDO	20446
47	URABA	VIGIA DEL FUERTE	I. E. R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	20447
48	URABA		I. E. R. BUCHADO	20448
49	URABA		I. E. VIGIA DEL FUERTE	20449
50	URABA		I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	20450
51	URABA	SAN PEDRO DE URBÁ	I. E. R. ANTONIO NARIÑO	20451
52	URABA		I. E. R. ARENAS MONAS	20452
53	URABA		I. E. R. INDIGENA TACANAL	20453
54	URABA		I. E. R. LA CABAÑA	20454
55	URABA		INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUCHADO	20455

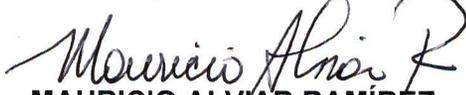


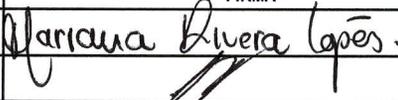
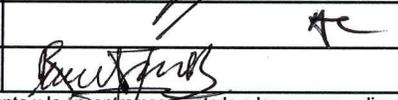
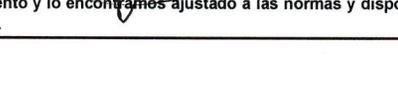
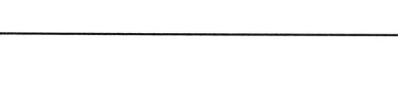
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

N°	SUBREGION	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	No. PLAZA	
			MEDIO		
56	BAJO CAUCA	CACERES	GASPAR DE RODAS	20456	
57	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	20457	
58	BAJO CAUCA		I. E. GUARUMO	20458	
59	BAJO CAUCA		I.E.R. EL TIGRE	20459	
60	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA LICEO CAUCASIA	20460	
61	BAJO CAUCA	CAUCASIA	INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO	20461	
62	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA	20462	
63	BAJO CAUCA		I. E. LA MISERICORDIA	20463	
64	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA SANTO DOMINGO	20464	
65	BAJO CAUCA		I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	20465	
66	BAJO CAUCA		I. E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	20466	
67	BAJO CAUCA		I.E.R. LAS MALVINAS	20467	
68	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO	20468	
69	BAJO CAUCA		INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CUTURU	20469	
70	BAJO CAUCA		EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO	20470
71	BAJO CAUCA			I. E. R. PUERTO CLAVER	20471
72	BAJO CAUCA	I. E. EL BAGRE		20472	
73	BAJO CAUCA	I. E. BIJAO		20473	
74	BAJO CAUCA	I. E. R. PUERTO LOPEZ		20474	
75	BAJO CAUCA	NECHI	I. E. NECHI	20475	
76	BAJO CAUCA		I.E.R TRINIDAD ARRIBA	20476	
77	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ELIECER GAITAN	20477	
78	BAJO CAUCA		I. E. COLORADO	20478	
79	BAJO CAUCA	TARAZA	INTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	20479	
80	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL NUÑEZ	20480	
81	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA	20481	
82	BAJO CAUCA	ZARAGOZA	I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20482	
83	BAJO CAUCA		I. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	20399	
84	BAJO CAUCA		I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	20400	
85	BAJO CAUCA		INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SIMON BOLIVAR	20401	
86	BAJO CAUCA		I.E.R. LA PAJUILA	20402	

ARTÍCULO SEGUNDO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mariana Rivera López. Técnica Administrativa Contratista		29/07/24
Revisó:	Juan Felipe Rendón Sánchez. Director de Asuntos Legales		8-8-24
Revisó:	Adrián Alexander Castro Álzate. Subsecretario Administrativo		12-8-24
Aprobó:	Raúl Humberto Berrio Posada. Director de Talento Humano		12-8-24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.